



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 158/2016-CCI

SALTA, 7 de octubre de 2016

VISTO:

La nota N° 803/16 presentada el 07/06/2016 por el Ing. Martín Herrán en la que solicita reconsideración de la Resolución N° 028/2016-CCI la cual, en su artículo 1° desaprueba el informe final del Proyecto N° 2106 finalizado en diciembre del 2013.

La nota N° 1675/16 con fecha 05/09/2016 en la que solicita dejar sin efecto lo decidido en la Resolución N° 138/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Herrán argumenta que durante la ejecución del proyecto 2106 debieron abocarse a la recopilación y sistematización de datos y registros,

Que el acceso a algunas colecciones museológicas fue muy obstaculizado.

Que además argumenta que debió modificar el cronograma inicial debido a los problemas mencionados.

Que siendo la producción científica uno de los objetivos más importantes de los proyectos de investigación ante las dificultades encontradas, el director debería haber informado los problemas al CIUNSA antes de finalizar el proyecto y durante el periodo de dos años de ejecución.

Que efectivamente el informe final del proyecto no registra producción científica validada en reuniones y revistas científicas.

Que el Ing. Herrán presentó un nuevo Proyecto de Investigación en la Convocatoria 2015.

Que la Resolución N° 028/2016-CCI le fue notificada en mayo de 2016.

Que el artículo 2° de la Resolución N° 028/2016-CCI se establece que el



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 158/2016-CCI

Ing. Herrán no podrá presentar proyecto en la Convocatoria 2015, situación que se plasmó mediante Resolución N° 138/2016-CCI.

Que el Ing. Herrán se encuentra actualmente dirigiendo el Proyecto de Investigación N° 2204, desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2016.

Que la presentación realizada por el Ing. Herrán en la Convocatoria 2015 cumple con todos los requisitos, referidos a la admisibilidad, establecidos en el artículo 15 de las Resolución N° 114/2015-CCI.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 26/16, aconseja ratificar lo resuelto en el artículo 1 de la Resolución N° 028/2016-CCI; dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N°028/2015-CCI; dejar sin efecto la Resolución N° 138/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B realizada por el Ing. Herrán en la Convocatoria 2015.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el artículo 1 de la Resolución N° 028/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N°028/2015-CCI.

ARTÍCULO 3°.- Anular la Resolución N° 138/2016-CCI.

ARTÍCULO 4°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B realizada por el Ing. Martín Miguel Herrán DNI: 16334271, en la Convocatoria 2015.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.F. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

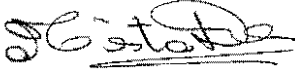
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 158/2016-CCI

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al interesado, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.



Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELIZABETH DAL
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa